

No dejes cosas pendientes

Si lograste el crédito...



¡ahora
firmalo!

Busca tu banco en www.ingresa.cl
anda y firma tu crédito.

Plazo: 20 de junio al 8 de julio 2011

Infórmate: www.ingresa.cl - (2) 726 7226

ingresa
SISTEMA DE CRÉDITO
ESTUDIOS SUPERIORES

CRÉDITO CON GARANTÍA ESTATAL PARA ESTUDIOS SUPERIORES

Estimado(a) alumno(a):

¡Felicitaciones por estar cursando una carrera en la Educación Superior!

Tienes muy buenas razones para sentirte orgulloso(a). En Comisión Ingres nos interesa acompañarte en esta etapa y apoyarte para que alcances tus metas con la ayuda del **Crédito con Garantía Estatal**. Este beneficio es un signo de confianza en ti que te otorgan tanto el Estado como la institución en la cual te matriculaste. Como tus garantes, confiamos en tus capacidades, en tu perseverancia en los estudios y también en tu compromiso de responder por aquello que firmas. Ten presente lo anterior, ahora que estás a un paso de adjudicarte definitivamente el Crédito. Sólo te falta firmar la documentación legal que acreditará básicamente dos materias: que tienes derecho a esta ayuda estudiantil y, lo segundo, que pagarás cuando corresponda el financiamiento que te será entregado para tus estudios, tal como lo establece la ley.

Una recomendación: como beneficiario(a) y deudor(a), mantente permanentemente informado(a) de los procesos que conciernen a tu Crédito. Para apoyarte, ponemos a tu disposición este folleto informativo con preguntas frecuentes. Cuentas además con los contenidos de nuestro sitio www.ingresa.cl, donde próximamente encontrarás el **Portal del Beneficiario**, con servicios en línea e información clara y actualizada de tu situación académica y financiera con el Crédito.

¡Mucho éxito en tus estudios!

ALEJANDRA CONTRERAS A.
Directora Ejecutiva
Comisión Ingres



¿EN QUÉ CONSISTE EL CRÉDITO CON GARANTÍA ESTATAL?

Es un crédito financiero que se otorga a estudiantes de probado mérito académico que requieren apoyo económico para iniciar o continuar estudios en una institución de educación superior acreditada y participante del Sistema de Crédito con Garantía Estatal (universidades tradicionales o privadas, institutos profesionales, centros de formación técnica y escuelas matrices de las FFAA). Son tus avales para este Crédito, la institución de educación superior en la que estudias y el Estado (hasta que lo pagues por completo).

toma nota
Los recursos que te serán entregados para financiar tus estudios a través de este crédito, deberás devolverlos, tal como estipula la ley y el contrato que firmarás.

¿PUEDEN LOS BANCOS SOLICITAR UN AVAL FAMILIAR?

No, está expresamente prohibido por la Ley 20.027 solicitar otras garantías.

¿CUÁNTO CRÉDITO PUEDO PEDIR?

Puedes pedir el monto que se ajuste a tus necesidades. El mínimo a solicitar son \$200 mil anual y el máximo es el equivalente al 100% del Arancel de Referencia de tu carrera (el Ministerio de Educación establece y publica anualmente ese monto para cada carrera e institución). Normalmente ese arancel es menor al valor real de la carrera. La diferencia la debes financiar tú en la forma que hayas pactado con tu casa de estudios.

¿Y SI AL AÑO SIGUIENTE NECESITO MÁS O MENOS CRÉDITO?

Puedes solicitar cada año un monto distinto, considerando el mínimo de \$200.000 y el máximo, equivalente al 100% del Arancel de Referencia de tu carrera. A partir del segundo año de estudios, el monto lo debes pedir en el proceso de renovación de tu crédito en www.ingresa.cl

¿EL CRÉDITO CUBRE LA MATRÍCULA?

No. La matrícula debe ser financiada directamente por el alumno(a).

¿EL FINANCIAMIENTO ES SÓLO POR UN AÑO?

No, lo obtienes para toda tu carrera sin necesidad de postular cada año. Lo que deberás hacer es **RENOVAR** anualmente el beneficio, para lo cual necesitarás matricularte en tu institución, e indicar en www.ingresa.cl el monto que vas a necesitar para el año siguiente.

¿QUÉ REQUISITOS DEBO CUMPLIR PARA MANTENER ESTE CRÉDITO?

Debes mantener una matrícula activa en una institución participante del Crédito (es decir, tener derecho a inscribir carga académica) y cumplir con las exigencias académicas que pudiere haber reglamentado tu institución para renovar anualmente este beneficio a sus alumnos.

¿PUEDO FINANCIAR UNA CARRERA PROFESIONAL UNA VEZ TERMINADA MI CARRERA TÉCNICA?

Efectivamente, puedes costear otra carrera de pregrado con el mismo crédito o con un segundo

Crédito, siempre que la anterior no haya sido una carrera de nivel universitario.

toma nota

- La solicitud de monto que harás anualmente tendrá validez sólo si estás matriculado con derecho a crédito en tu institución de educación superior.
- Si no completas y envías oportunamente el formulario de Solicitud de Monto, Comisión Ingres renovará tu crédito por el 100% del arancel de referencia de tu carrera e institución.

SI DEJO LOS ESTUDIOS ANTES DE FIN DE AÑO, ¿ME DEVUELVEN EL SALDO DE MI CRÉDITO?

Eso depende de la política de cada institución de educación superior. Si la política de tu institución es cobrar todo el año, aunque te retires, el Crédito se imputa al pago de los aranceles anuales. Si en cambio, la política es devolver o bien no cobrar los meses en los que no se prestó el servicio educativo, la proporción del Crédito que corresponde a ese período podrá ser devuelta al banco por medio de un prepago.

¿PUEDO CAMBIARME DE CARRERA O DE INSTITUCIÓN?

Sí, pero sólo una vez. Si te cambias, deberás elegir una institución que forme parte del Sistema de Crédito con Garantía Estatal (nómina en www.ingresa.cl), asegurarte de que cumples con los requisitos para usar el beneficio en esa casa de estudios y que ésta te acepta con el Crédito.

¡ahora firmalo!

ingresa
SISTEMA DE CRÉDITO
ESTUDIOS SUPERIORES

LA FIRMA DEL CRÉDITO

¿PARA QUÉ DEBO FIRMAR?

Porque debes declarar de manera expresa y formal, a través de un contrato, que aceptas este Crédito otorgado por una institución financiera y que te comprometes a pagarlo cuando corresponda. Si no realizas este trámite, el banco no podrá otorgarte el financiamiento y pierdes el beneficio, debiendo postular nuevamente para obtenerlo.

¿SON IGUALES LOS CRÉDITOS AUNQUE LOS BANCOS SEAN DIFERENTES?

Sí. Las condiciones de este Crédito están reguladas por ley y son exactamente las mismas, independientemente del banco que financie el crédito.

¿QUÉ PASA SI TENGO REPAROS CON LOS DATOS CONTENIDOS EN LOS DOCUMENTOS?

Puedes modificar datos personales como domicilio, teléfonos, e-mail, apellidos, nombres. NO PUEDES CAMBIAR la información académica (nivel de estudios y carrera) o económica (arancel de referencia y monto solicitado), puesto que es de responsabilidad de tu institución de estudios. Si tienes observaciones respecto de esa información debes dirigirte a la brevedad a tu casa de estudios y solicitar las correcciones pertinentes.

¡MUY IMPORTANTE!

Recuerda conservar el comprobante del banco que certifica que cumpliste con el trámite de firmar tu crédito.

¿CUÁNDO SE PAGA EL CRÉDITO?

No estás obligado a pagar nada de la deuda mientras estudias. El pago se inicia un año y medio después de que haya sido declarado tu egreso a Comisión Ingresada. Sin embargo, si dejas de estudiar sin justificación por 12 meses consecutivos, deberás empezar a pagar el Crédito al mes siguiente que haya sido declarada tu deserción, a menos que te vuelvas a matricular en una institución participante del sistema.

¿CÓMO SE PAGA ESTE CRÉDITO?

Este crédito se otorga en UF y tiene tres plazos de pago: 10, 15 y 20 años, dependiendo del monto total de la deuda. A menor monto, menor plazo (ver plazos según montos en Características del Crédito en www.ingresa.cl).

¿QUÉ TASA DE INTERÉS SE APLICA?

Comisión Ingresada busca cada año el menor valor posible aplicable a créditos de este tipo en el mercado. El promedio de la tasa de interés final de los créditos

otorgados en años anteriores ha fluctuado entre un 5% y un 6% anual.

toma nota

Los bancos no están autorizados a modificar el monto por el cual se te otorgó el crédito, el que debes haber definido en tu institución antes de la firma.

¿QUÉ PASA SI ESTOY CESANTE CUANDO SE CUMPLA EL PLAZO DE PAGO?

A solicitud del beneficiario, se suspende el cobro hasta por 12 meses (por una sola vez o por períodos fraccionados que en total no pueden exceder de 12 meses).

¿ES POSIBLE PAGAR EL CRÉDITO ANTES DEL PLAZO PACTADO?

Puedes empezar a pagar los intereses y comisiones de tu deuda a partir del momento en que el financiamiento es entregado por el banco a tu casa de estudios. Si cuentas con los recursos, Comisión Ingresada te recomienda hacerlo, pues de esa manera los intereses y comisiones no se sumarán mensualmente a tu deuda. Para eso, basta que lo solicites mes a mes en el Mesón de Atención del banco. Asimismo podrás hacer prepagos de a lo menos el 10% del valor total de la deuda.

¿EL CRÉDITO INCLUYE SEGURO DE DESGRAVAMEN?

Incluye seguros de desgravamen e invalidez total y permanente sin costo para el alumno(a). De ocurrir estos sucesos, tu familia no tendrá que asumir la deuda.

TUS RESPONSABILIDADES COMO BENEFICIARIO Y DEUDOR

- Averiguar los requisitos que debes cumplir en tu institución para mantener y renovar este Crédito.
- Conocer los trámites asociados al Crédito, por ejemplo la renovación anual.
- Informarte de las fechas de inicio de pago del crédito.
- Monitorear periódicamente tu situación con el Crédito en www.ingresa.cl
- Actualizar permanentemente tus datos personales en ese mismo sitio web.